

La moción sobre seguridad vial aprobada en el Congreso recoge la filosofía de trabajo de la Asociación Española de la Carretera

La AEC celebra la decisión del Parlamento y aboga por su puesta en marcha inmediata

Madrid, 15 de marzo de 2007

Parece que por fin ha llegado el momento de que las cuestiones de seguridad vial den el salto del ámbito puramente sectorial al de los poderes públicos.

El punto de inflexión se produjo el pasado 13 de marzo con la aprobación en el Congreso de los Diputados de una moción presentada por Convergència i Unió para impulsar "desde el más amplio consenso político y social, las acciones oportunas para contribuir a una reducción de la tasa de mortalidad y accidentalidad en las carreteras".

Dicha moción, ratificada de forma unánime por los grupos parlamentarios, viene a confirmar que el trabajo que viene realizando la Asociación Española de la Carretera desde hace décadas no ha sido en vano.

Una buena parte de las propuestas que el Congreso ha decidido poner en marcha a iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán están contenidas en dos importantes documentos recientemente editados por la AEC: el Libro Verde de la Seguridad Vial (*) y La carretera en la sociedad del siglo XXI: respuestas a nuevos retos. Ambos podrían considerarse un compendio de todo el trabajo y la filosofía de esta entidad.

Así, cuestiones citadas en dicha moción como las auditorías de seguridad vial, el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes, la adecuación de las barreras metálicas de contención para la protección de motociclistas, o la mejora del estado de conservación del firme y del equipamiento han sido desde hace años, y siguen siendo, una parte del trabajo diario de la AEC en su afán por incrementar la seguridad vial.

(*) Este documento recoge las conclusiones del Congreso Internacional de Prevención de Accidentes de Tráfico: LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL RETO DE LA SEGURIDAD VIAL, celebrado en Madrid del 30 de mayo al 1 de junio de 2006. El Congreso fue organizado por el Instituto de Seguridad Vial de la Fundación Mapfre, la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal y la Asociación Española de la Carretera.

Además, en este propósito, la Asociación ha promovido, en repetidas ocasiones, encuentros con representantes de los diferentes grupos políticos con la finalidad de llevar los problemas viarios hasta el Parlamento. Precisamente uno de sus interlocutores ha sido Jordi Jané, Presidente de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso y responsable ahora de presentar la moción en el Hemiciclo.

En la AEC somos conscientes de que la obligación del Gobierno de cumplir el compromiso europeo de reducir la tasa de mortalidad en un 50% en el año 2010 ha pesado en la aprobación de estas medidas.

Sin embargo, también estamos seguros de que nuestras investigaciones, nuestras llamadas a la concienciación ciudadana, la organización de foros de opinión y la continua apelación a los organismos públicos -acciones en las que siempre hemos contado con el apoyo de nuestros socios- ha creado necesariamente un estado de opinión y ha jugado un papel fundamental para que la seguridad vial se considere una cuestión de Estado.

Más información:

Susana Rubio

Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales

srubio@aecarretera.com

Reproducción literal de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) consecuencia de la interpelación urgente sobre medidas de política general para la eliminación de los "puntos negros" de las carreteras del Estado y para mejorar la seguridad vial en las mismas.

(Aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 13 de marzo de 2007)

"El Congreso de los Diputados considera necesario impulsar, desde el más amplio consenso político y social, las acciones oportunas para contribuir a una reducción de la tasa de mortalidad y accidentalidad en las carreteras, con el objetivo de contribuir también al necesario cumplimiento del compromiso europeo de lograr una reducción de la tasa de mortalidad en las carreteras del 50% en el año 2010. En este sentido y en el ámbito de las infraestructuras, se insta al Gobierno a:

1. Que durante el año 2007 se presente el Plan Sectorial de Carreteras y que éste incluya subprogramas específicos para la mejora de la seguridad vial como uno de sus objetivos principales. En concreto:

✓ Para el tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes, mediante el que se actúe sobre aquellos tramos identificados al inicio del Plan por ser los de mayor accidentalidad.

✓ Para la realización de actuaciones preventivas que traten la accidentalidad que se produce fuera de los tramos de concentración de accidentes, contribuyendo a la reducción de la accidentalidad en la red.



Goya, 23 - 4º dcha.
28001 Madrid
Tlf.: 91 577 99 72
Fax: 91 576 65 22

e-mail: prensa@aecarretera.com
www.aecarretera.com

- ✓ Para la realización de auditorías de seguridad vial con carácter previo a la aprobación de proyectos constructivos en los nuevos tramos de carreteras.
 - ✓ Para la adecuación de barreras para motociclistas, actuando de manera prioritaria en la adecuación de las barreras mediante sistemas homologados y, de manera preferente, en los tramos que presenten mayor riesgo.
 - ✓ Para la mejora del firme, mediante las actuaciones de refuerzo de firmes para mejorar las características del firme y en especial de la rodadura mejorando la seguridad en la circulación, especialmente para los motociclistas.
 - ✓ Para la mejora de la señalización vertical, con el fin de que la misma mantenga las características de visibilidad adecuadas y revisando la normativa actual para mejorar la información al usuario.
 - ✓ Para la realización de mejoras funcionales locales, reformando puntualmente el trazado, ampliando arcones, suprimiendo estrechamientos y creando lechos de frenado donde fuera necesario.
 - ✓ Para el control y la reordenación de accesos, reduciendo el número de accesos a las carreteras mediante la construcción de vías de servicio.
 - ✓ Para el acondicionamiento de instalaciones en túneles de acuerdo con el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.
 - ✓ Para el acondicionamiento de travesías no susceptibles de cesión a otras Administraciones, mejorando sus condiciones de seguridad, en su caso con la construcción de glorietas, mejora de la señalización o instalación de bandas sonoras, entre otras medidas.
2. Presentar anualmente, en la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, un informe de seguimiento del grado de ejecución del Plan, así como de las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento y conservación de carreteras.
 3. Informar anualmente del cumplimiento del Plan de adecuación de los sistemas de contención para la protección de motociclistas y, en especial, de las actuaciones concretas realizadas en el curso del año anterior así como de las previsiones para el siguiente ejercicio.
 4. Impulsar los programas de investigación y desarrollo de medidas de Seguridad Vial aplicadas a las infraestructuras viales.
 5. Ubicar, preferentemente, los radares de control de la velocidad en los tramos de mayor concentración de accidentes.
 6. Mejorar la seguridad y resolver definitivamente los problemas de la N-II en el Maresme, transformando este tramo en una autovía, y para ello, impulsar las actuaciones necesarias, mediante la redacción del correspondiente Estudio informativo como primer trámite necesario. Al mismo tiempo, priorizar las actuaciones que sean precisas en esta carretera de acuerdo con los estudios de seguridad vial realizados."

